

## **COMUNICADO CONJUNTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL DOCENTE DAT-MADRID CAPITAL**

Esta Junta de Personal Docente de la DAT de Madrid - Capital ha tenido conocimiento de la intención de la Consejería de Educación y Juventud del retorno a las aulas.

Ante esta decisión, esta JPD quiere apuntar lo siguiente:

1. Según datos de la CAM, a 17 de mayo se contabilizan un total de 71.631 contagios confirmados en la región. Se han producido un total de 42.227 ingresos hospitalarios, de los cuales 3.584 se han llevado a UCIs. Existen 293.759 pacientes en seguimiento y Madrid tiene el 28'67% de los casos de toda España. Por último, se contabilizan 15.624 personas fallecidas por coronavirus. Madrid ostenta el primer puesto en datos de contagio y de fallecidos de toda España.
2. El gobierno ha denegado ya por segunda vez a la Comunidad de Madrid el pase a la fase 1 de desconfinamiento por no cumplir a día de hoy con los requisitos necesarios para acceder a esta fase.
3. Esta JPD quiere recordar a esta DAT que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública de los ciudadanos, como así lo expresan los artículos 15 y 43 de la Constitución. Asimismo, le recuerda a esta DAT que es la responsable de garantizar la salud en la actividad laboral de los docentes.
4. Esta JPD considera un error volver a las aulas pues esto podría suponer un problema de seguridad y salud pública. Además, no existen informes de la Consejería de Sanidad que avalen esta decisión y aseguren su puesta en práctica con todas las garantías sanitarias.
5. Esta JPD considera que la intención de esta Consejería de la vuelta a las aulas, supondrá un peligro para toda la Comunidad Educativa.
6. Esta JPD quiere manifestar que los centros educativos, a día de hoy, no están en absoluto preparados para afrontar esta vuelta y duda mucho que en un breve periodo de tiempo lo puedan estar. Comenzando por el establecimiento de una distancia de seguridad de 2 metros en las aulas. Esto sólo sería posible si las ratios se redujeran a menos de 15 alumnos, algo que, inevitablemente, excluiría a la mitad del alumnado del centro. Los centros no disponen de espacio físico suficiente para estos desdobles. Pero tampoco se dispone de la plantilla suficiente para duplicar los cursos en cada nivel (para ello sería necesario duplicar las plantillas). Debe tenerse en cuenta también la especificidad de las distintas especialidades en cuanto al nº de alumnos por profesor y las circunstancias de compartir centros, itinerancias y horarios.
7. Esta JPD rechaza la posibilidad de atender presencialmente a una pequeña cantidad de alumnos y atender telemáticamente al resto, pues esto supondría duplicar la jornada laboral del profesorado, de por sí ya cargada en exceso con

la atención telemática y de sus medios personales. Además, esta JPD rechazaría la selección del alumnado que debe acudir a las aulas atendiendo a sus escasos medios para seguir la enseñanza telemática, pues, además de sufrir las consecuencias de la brecha digital, pone en riesgo la salud de los económicamente menos favorecidos.

8. Además, esta JPD no sabe cómo se encuentran los contratos con las empresas de limpieza de los centros, lo cual podría indicar que no se dispondría del personal necesario para limpiar e higienizar convenientemente los centros de esta DAT.

9. Esta JPD también quiere denunciar el trato que el Ministerio de Educación y Formación Profesional da a la etapa de Infantil 0-6, a la que reduce a una simple labor asistencial y de guardería, no acorde con su importantísima labor pedagógica. Igualmente, denunciamos el trato que está dando en este proceso a la Educación Especial, donde no se está teniendo en cuenta los mayores riesgos que para la salud supone la especial dinámica de esos centros con su alumnado.

10. Esta JPD denuncia, asimismo, que no ha habido ninguna negociación con los representantes legítimos de los docentes relativa a este proceso que se quiere llevar a cabo.

11. También queremos denunciar ante esta DAT la carga de responsabilidad que las instrucciones publicadas suponen para los equipos directivos, quienes deben tomar todas las decisiones acerca de la organización de los centros y de las medidas de seguridad que hay que implementar, pues entiende que las personas que forman estos equipos, ni son especialistas sanitarios ni tienen la formación necesaria para desarrollar este trabajo.

Por todo lo expuesto, esta JPD exige a esta DAT:

1. Que paralice de inmediato el proceso de vuelta a las aulas y dé por terminado el curso presencial.
2. Que se solicite un informe a las autoridades sanitarias en el que se analice la idoneidad o no de esta vuelta.
3. Que garantice en todo momento la salud de su personal, como así se lo exige la Constitución y la LPRL. De no hacerlo, incurriría en las responsabilidades establecidas en la Ley.
4. Que en ningún caso se cargue a los equipos directivos con la responsabilidad de la seguridad sanitaria en los centros escolares, pues el personal de estos equipos ni tiene esas funciones ni tiene la formación adecuada para asumir esta responsabilidad.
5. Que de forma inmediata se inicien las negociaciones con los representantes legítimos de los docentes para tratar este asunto y otros que tienen que ver con la recta final del curso, como así consta en las distintas instrucciones

publicadas o recibidas, y, por tanto, se convoque a la Comisión permanente de la JPD para las actuaciones en el ámbito de su competencia.

6. Que de forma inmediata se convoque al Comité de Seguridad y Salud de esta DAT para tratar este tema que afecta a la Seguridad y Salud de sus trabajadores y trabajadoras. Y que se informe a este Comité de la situación de limpieza de los centros educativos de esta DAT.

En Madrid, a 19 de mayo de 2020

**CCOO**

**ANPE**

**CSIF**

**UGT**

**CGT**